



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2018 Año del Embellecimiento de la Ciudad de Santiago"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NUM. 3201-18.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a personas e instituciones cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en reunión de la Comisión Especial Evaluativa de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, celebrada en fecha 04 de Julio del año 2018, **APROBÓ**, el Informe de la Comisión Especial, dirigida por el Licdo. Luis José Estévez Toribio Presidente del Concejo Municipal de Regidores, la presidenta de la Comisión Permanente de Educación y Cultura Licda. Clemen de la Cruz, integrada por los Concejales; Lic. Héctor Martínez (Vocero del PLD), Sr. Carlos Juan Liz (Vocero del PRD), Lic. Nelson Marmolejos (Vocero del PRM), Sr. Ambiorix Colon (Vocero del PRSC) Sra. Joanny Espinal (Vocera del Bloque del PLR), Licdo. Fausto Corniel (Vocero del PTD), Sra. Viviana Taveras, (Vocera del Bloque del PNVC), Licda. Regina Núñez (Vocera del Bloque del BIS), Sra. Juana Saviñón (Vocera del Bloque del PASOVE), Licdo. Daniel Parra (Vocero del Bloque del PRI), Dr. Rafael Silverio (Vocero del Bloque del DXC), Licdo. Daniel Grullón (Vocero Partido Independiente), Ing. Leonsio Perdomo (Vocero del Bloque del MODA), solicitando que sean declarados como "**VISITANTES DISTINGUIDOS**" de la ciudad de Santiago de los Caballeros, los representantes de la **Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Chiriquí, provincia Panamá** a los Señores **LIC. FRANCISCO SERRACÍN** (Sub Director de la Comisión de la Rueda de Negocios y Director de la Comisión de Internalización de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Chiriquí), **LICDA. ARGELIS PINILLA** (Comisionada de la Rueda de Negocios y Directora de la Comisión de Internalización de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Chiriquí) y **LIC. OLIVER CANDANEDO** (Director de la Junta Directiva 2018-2019 y asesor legal de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Chiriquí).

CONSIDERANDO: La **Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Chiriquí** es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, fundada el 21 de agosto de 1951 con el propósito de promover las ventajas y oportunidades del comercio y las inversiones en la provincia de Chiriquí, con proyección nacional e internacional en pro del desarrollo integral y sostenible de la región.

La Rueda de Negocios (RDN) es la plataforma comercial de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Chiriquí que ha implementado para que los empresarios locales, nacionales, regionales y de cualquier país del mundo realicen reuniones de negocios por tres días consecutivos, con miras a impulsar las relaciones comerciales, fomentar la exportación de productos panameños y facilitar las importaciones de productos o servicios a corto, mediano y/o largo plazo. Es el sitio ideal para los empresarios que buscan ampliar sus mercados de negocios y contactos.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como el efecto reconoce como "**VISITANTES DISTINGUIDOS**" de la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los señores: **LIC. FRANCISCO SERRACÍN** (Sub Director de la Comisión de la Rueda de Negocios y Director de la Comisión de Internalización de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Chiriquí), **LICDA. ARGELIS PINILLA**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2018 Año del Embellecimiento de la Ciudad de Santiago"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

(Comisionada de la Rueda de Negocios y Directora de la Comisión de Internalización de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Chiriquí) y **LIC. OLIVER CANDANEDO** (Director de la Junta Directiva 2018-2019 y asesor legal de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Chiriquí)

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al afecto.

Dada por la Comisión Especial Evaluativa de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en reunión de fecha 04 de Julio del año 2018, años 174 de la Independencia Nacional, y 155 de la Restauración de la República


LIC. LUIS JOSÉ ESTÉVEZ TORIBIO
Presidente del Concejo Municipal




LIC. FÉLIX MICHELL RODRÍGUEZ MOREL
Secretario del Concejo Municipal

